

Bogotá D.C., 06 de febrero del 2023

223

Señor(a): **ANANIAS MISAEL CENTENO VENTURA**
CC. **20798231****ASUNTO: CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA**

En cumplimiento a lo dispuesto en auto de avóquese del primero (1) de febrero del 2023, proferido por la Inspección D-19 Distrital de Policía, se dispuso el inicio del Proceso Verbal Abreviado del comportamiento contrario a la convivencia, descrito en el artículo 146 numeral 9 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ley 1801 de 2016, definido como: **“Obstaculizar o impedir la movilidad o el flujo de usuarios en estos sistemas”**, a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, así mismo y la fecha que adelante se indica podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer.

Por lo anterior sírvese comparecer al Despacho de la Inspección D – 19 Distrital de Policía, ubicada en el **CADE Santa Helenita Carrera 84 Bis No. 71B - 53, Piso 2, Modulo 18**, o virtualmente a través del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá enviar correo electrónico al email **santiago.castillo@gobiernobogota.gov.co**, informando que se hará presente virtualmente con el fin de habilitar el enlace para la audiencia. Es importante advertir que para surtir la audiencia deberá presentar su respectivo **documento de identificación**, con la finalidad de llevar a cabo la audiencia pública señalada.

Expediente de policía	Citación	Dirección	Teléfono	E-mail
11-001-6-2021-486122	14 de febrero del 2023 a las 11:40 a. m.	CL 76 A SUR 7 51	3208184439	NO APORTA
11-001-6-2021-151910	14 de febrero del 2023 a las 11:45 a. m.	CL 17 16	NO APORTA	NO APORTA
11-001-6-2021-112706	14 de febrero del 2023 a las 11:50 a. m.	CENTRO	NO APORTA	NO APORTA
11-001-6-2021-170779	14 de febrero del 2023 a las 11:55 a. m.	CENTRO	NO APORTA	NO APORTA
11-001-6-2021-132557	14 de febrero del 2023 a las 1:00 p. m.	BARRIO SANTA FE	3134528691	NO APORTA

Es de anotar, que la presente citación se publica en el sitio web página de la Secretaría Distrital de Gobierno - Micrositio por el término de cinco (5) días, siendo este el medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer las actuaciones conforme a lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Atentamente,

SANTIAGO CASTILLO PACHÓN
Auxiliar Administrativo
Inspección Descongestión D19